



EDICTO

Expediente: 47-001-33-31-008-2013-00584-00

Accionante: Álvaro José Polo Fornaris y otros

Demandado: Departamento del Magdalena

Acción: Reparación Directa

Fecha de providencia: veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

Se deja constancia que para notificar a las partes y demás interesados en el contenido del fallo anterior, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de este Despacho por el término legal de tres (3) días de acuerdo al artículo 323 del Código de Procedimiento Civil.

Fecha de fijación: diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Fecha de desfijación: quince (15) de julio de dos mil veinte (2020) a las seis de la tarde (6:00 p.m.)

Firmado Por:

NURIS ISABEL GUERRERO PAVON

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 008 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Código de verificación:
e794e7978b4fd3430d087f93563b5f4762fbe896dfd2e00a88daa2739213dfa8

Documento generado en 09/07/2020 07:36:08 PM